



PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Clarifique y enumere las disposiciones vigentes del Ministerio de Seguridad y Justicia en relación a las medidas de seguridad para personas que ingresan a edificios públicos provinciales como medidas preventivas ante incidentes de seguridad, sean robos, actos de violencia o intrusiones no autorizadas;

Segundo: Si se ha establecido un sistema de identificación de personas que hacen ingreso a los edificios de dependencia pública dependientes del gobierno provincial. En caso afirmativo, indique cómo se lleva a cabo este proceso, el marco normativo, reglamentario o administrativo pertinente y cuál es la información que se recopila de los de las personas y el depósito de dichos datos, su guarda y condiciones de accesibilidad;

Tercero: Si se encuentra en desarrollo un programa de implementación de molinetes digitales, detectores de metales u otros dispositivos de control de acceso para regular el ingreso tanto del personal que trabaja en las reparticiones públicas dependientes del gobierno provincial, como de las personas ajenas que acceden de manera esporádica a estos edificios;

Cuarto: Qué recursos humanos y financieros se destinan actualmente a la seguridad de los edificios públicos dependientes del gobierno provincial. Indicar la relación laboral de dicho personal, discriminando sobre aquellos que dependan de empresas privadas consignadas para tal fin por el Estado. Asimismo, que se indique la modalidad y dependencia funcional del personal asignado de la policía de la provincia de Entre Ríos para tal fin y si se prevé algún aumento en estos recursos en un futuro cercano;

Quinto: Si se lleva a cabo algún tipo de capacitación o entrenamiento regular para el personal encargado de la seguridad en los edificios públicos de la Provincia. En caso afirmativo, cuáles serían; procediendo a facilitar el contenido público de los programas de formación y la frecuencia con la que se lleva a cabo;

Sexto: Si se han realizado evaluaciones de riesgos o análisis de vulnerabilidad en los edificios públicos de la Provincia para identificar posibles áreas de mejora en términos de seguridad. En caso afirmativo, informe cuáles fueron los hallazgos principales y qué acciones se han tomado como resultado de estas evaluaciones; en tal sentido que se señalen las publicaciones institucionales de dichos informes de gobernanza;

Séptimo: Si se ha implementado algún sistema de monitoreo o vigilancia, como cámaras de seguridad, para supervisar el interior y el exterior de los edificios públicos Provinciales.



En caso afirmativo, cuál es la cobertura de este sistema y cómo se utilizan los datos recopilados para mejorar la seguridad;

Octavo: Qué medidas se están tomando para garantizar la accesibilidad y la seguridad de personas con discapacidad en los edificios públicos Provinciales;

Noveno: Si se han realizado ajustes o adaptaciones específicas para satisfacer las necesidades de este grupo de personas en términos de seguridad y evacuación en caso de emergencia.-

ROQUE ORLANDO FLEITAS

Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

DEBORA BETINA TODONI

Diputada Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR

CARLOS A. DAMASCO

Diputado Provincial
Fe y Libertad
COAUTOR



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La seguridad en los edificios públicos es de suma importancia para garantizar el bienestar de los empleados, visitantes y el adecuado funcionamiento de las instituciones gubernamentales. Específicamente, el edificio de Casa de Gobierno representa un punto neurálgico en el corazón de nuestra administración, donde convergen múltiples actividades y figuras relevantes del ámbito político y público.

Lamentablemente, en la experiencia cotidiana, y en específico en este Edificio Provincial, se observa una carencia significativa en las medidas de seguridad relativas a la identificación e individualización de las personas que ingresan a este emblemático edificio. La ausencia de un sistema eficiente para registrar y controlar la entrada de civiles, tanto para personal autorizado como para visitantes, representa una preocupación evidente en materia de seguridad.

La falta de identificación de quienes acceden a edificios gubernamentales puede generar diversas problemáticas, tales como:

1. Riesgo de ingreso de personas no autorizadas: La ausencia de un sistema de identificación adecuado incrementa la posibilidad de que individuos no autorizados ingresen al edificio, pudiendo comprometer la seguridad interna y potencialmente representar un peligro para los ocupantes del mismo.

2. Dificultad para el seguimiento y control de visitantes: Sin un registro adecuado de quienes acceden al edificio, se dificulta la capacidad de las autoridades para llevar a cabo un seguimiento preciso de los movimientos de personas dentro de las instalaciones, lo que puede afectar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o incidentes de seguridad.

3. Vulnerabilidad ante posibles amenazas o actos delictivos: La falta de identificación de quienes ingresan puede brindar oportunidades a individuos con intenciones maliciosas para llevar a cabo acciones perjudiciales, como robos, vandalismo o incluso ataques más graves aún.

La urgencia de fortalecer las medidas de seguridad en los edificios públicos, como el emblemático edificio de Casa de Gobierno, se hace aún más acuciante en el contexto de las recientes amenazas proferidas por la República Islámica de Irán contra el Estado de Israel. La hostilidad manifestada por Irán hacia Israel representa una seria preocupación para la comunidad internacional y exige una respuesta contundente



por parte de los países comprometidos con la paz y la seguridad global.

En este sentido, resulta imperativo que el Estado tome todas las precauciones necesarias para proteger sus instalaciones gubernamentales y diplomáticas contra posibles actos de violencia o terrorismo perpetrados por grupos o individuos afiliados con agendas extremistas.

La cercanía del próximo aniversario del trágico ataque a la embajada de Israel y la AMIA, ocurrido el 18 de julio de 1994, nos recuerda la importancia de estar vigilantes y fortalecer nuestras defensas ante cualquier amenaza potencial.

La implementación de mayores medidas de seguridad en los edificios públicos, incluyendo el edificio de Casa de Gobierno, es una medida crucial para mitigar los riesgos y proteger a la población civil contra posibles actos de terrorismo o violencia.

Reforzar los sistemas de identificación y control de acceso, mejorar la vigilancia y el monitoreo de las instalaciones, así como incrementar la capacitación del personal de seguridad, son pasos esenciales para garantizar la seguridad de todos aquellos que trabajan en o visitan estos importantes centros administrativos.

En vista de estas consideraciones, es evidente la necesidad de que el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia tome acciones concretas y coordinadas para mejorar la seguridad en los edificios públicos, en especial en momentos de alta sensibilidad como el que atravesamos actualmente. Solo mediante un enfoque proactivo y colaborativo podremos fortalecer nuestras defensas y proteger la integridad de nuestra sociedad frente a cualquier amenaza que se presente.

Es por ello que se presenta este pedido de informe, con el fin de obtener una evaluación detallada de las medidas de seguridad actuales en los distintos edificios provinciales y conocer las acciones que se están llevando a cabo para mejorar la identificación e individualización de personas que ingresan a estos centros administrativos.

ROQUE ORLANDO FLEITAS

Diputado Provincial

La Libertad Avanza

AUTOR

DEBORA BETINA TODONI

Diputada Provincial

La Libertad Avanza

COAUTOR

CARLOS A. DAMASCO

Diputado Provincial

Fe y Libertad

COAUTOR